

Klepart J.P. *François Amijs*
Lorenzo Vidal *Juanayo*
Antonio Dolores *Francisco Muñoz* *José*
Rosario *Giménez*

Sres. Htes. de alcalde

D. Ramón García-Moya

D. Antonio Dolores

D. Jacinto Sannicola

D. Juan Vidal

Senadores Concejales

D. Antonio Joaquín

D. Ricardo Cuxart

D. José Cuxart

D. José Olartí

D. Lorenzo Vidal

D. Alberto Busquets

D. Adrián Guinanejo

D. Vicente Ariño

Señor Gobernador

Don Antonio Camps

Aprobar dictamen
obras alcantarillado
callels Urb. Almeda.

En Cornellá y siendo las diez y nueve horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Lin Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primer. - Proceder a la contratación en pública subasta, de las obras de suministro y colocación de alcantarillado en las calles de la Urbanización Almeda siguientes: Dolores Almeda, León XIII, San Fernando, Olcalá Galiano, Baltasar Oriol y Pasaje Busquets, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondientes presupuestos de las mismas formulados por los Servicios Técnicos Municipales, los cuales importan un total de doscientas veintiún mil setenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser plenamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veintiuno del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras será aplicado al Presupuesto Extraordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, según informe de la Intervención Municipal.

Cuarto.- Imponer a los contribuyentes afectados, las contribuciones especiales determinadas en los apartados A. y B. del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Plan de contribuyentes afectados.

Aprobar dictamen obras
alcantarillado tramo desde finca Sírina y calle K.y
Taulat.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras

alcantarillado tramo desde Púlicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación en pública subasta de las obras de suministro y colocación de alcantarillado, unión de dos tramos existentes entre el final de la finca Sírina y la calle Kins y Taulat, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto de las mismas, formulado por los Servicios Técnicos Municipales, el cual importa un total de trescientas dos mil setecientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Segundo.- aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras será aplicado al Presupuesto Extraordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, según informe de la Intervención Municipal.

Cuarto.- Imponer a los contribuyentes afectados las contribuciones especiales determinadas en los apartados - A. y B. del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos

aprobar dictamen paso
a nivel km. 5.162

que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de Contribuyentes afectados.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primer.º - Contratar directamente con la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, el establecimiento de un sistema de guardaería en el paso a nivel situado en el kilómetro cinco mil ciento sesenta y dos de la línea de Barcelona a Manresa, en el cruce de la vía con la calle Dolors Almeda por el precio presupuestado de ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Segundo.º - Que dicha contratación directa se realice de conformidad al apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por ser la referida Compañía la única poseedora encargada de realizar la obra objeto del contrato, para lo cual por la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, ha adoptado la resolución pertinente.

Tercero.º - Que el pago de la citada obra según informe de la Intervención Municipal, será satisfecho, la mitad con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, partida doscientas tres del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve y la otra mitad con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida ciento noventa del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta.

Cuarto.º - Sancutar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este contrato.

Quinto.º - Que los presentes acuerdos son adoptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

aprobar Conciertos gremiales, cinematógrafos y otras.

a propuesta de la Comisión Municipal de

Hacienda y,

Vistas las peticiones de concierto económico individual, formulada por los contribuyentes afectados para el pago del arbitrio municipal de Consumo de Lujo (Cinematógrafos), para el ejercicio de mil novecientos sesenta, se acuerda prestar, en principio, la conformidad para que puedan establecer los conciertos siguientes:

Con Don José Mitjana Lloras, por el cinema-

T Con D. José M. Sansalvador Tógrafo radicado en la calle José Masgrau número dos, por la cantidad de treinta y dos mil pesetas anuales.

tógrafo radicado en la calle M. Cinto, 8 por la cantidad

Con Don José Camprecios Mélich, por el cine-

matógrafo radicado en la calle Rubio y cien ochenta de treinta y dos mil quinientos y cuatro, por la cantidad de doce mil quinientas pesetas anuales.

Con Don Alberto Iglesias Amigó, por el cine-

matógrafo radicado en la calle Mosen Cinto número ocho,

T por la cantidad de treinta y ~~seis~~ ^{siete} mil quinientas pesetas anuales.

Con Don Antonio Calané Jon, por el cine-

matógrafo radicado en la calle Torres y Bages número ciento seis, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas anuales.

a propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda y vistas las peticiones de concierto gremial económico, formuladas por los Presidentes de los Gremios de Usos y Consumos, Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, y diez por ciento sobre Consumiciones en Cafés, Bares, etc. para el pago de arbitrio municipal, para el ejercicio de mil novecientos sesenta, se acuerda prestar, en principio, la conformidad, para que puedan establecerse los conciertos siguientes:

Con Don Vicente Ariño Sabado, como Presidente

del Gremio de Usos y Consumos, por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas anuales.

Con Don Manuel Tortadés, como Presidente

del Gremio de Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, por la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, anuales.

Con Doña Manuela Parra Otero, como Presidente del Gremio del diez por ciento sobre consumiciones en Bares, Cafés, etc. por la cantidad de pesetas diez y ocho mil anuales.

Referente expediente
legado finca Llerca

Visto el expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento, para la enajenación de la finca "Llerca" procedente del legado que hizo a este Ayuntamiento Don Ysidro Llerca Modolell y que fué aceptado por este Ayuntamiento según escritura otorgada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario Don César Coll Bruck, y que como Bien Patrimonial de Propios, consta inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, de una cabida de doce mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, según medición técnica actual y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Celín de Sitgesat, en el tomo sesentaydos ochenta y cinco del archivo, libro veinticuatro de Cornellá, folio doscientos uno, Tomo ciento treinta y cuatro, inscripción catarse, y al considerar el Ayuntamiento la conveniencia de dicha enajenación para que con el producto de la misma pueda ser completada la parte de Ingresos del proyecto Presupuesto Extraordinario destinado a las obras de urgente necesidad municipal como son la creación de un Campo de Deportes y construcción del Nuevo Mercado Municipal por resultar el actual, antiguo e insuficiente, del citado expediente resultar:

Primero.- Que la tasación pericial asignada a la finca es de pesetas un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y siete.

Segundo.- Que el Presupuesto Ordinario actual asciende a la cantidad de siete millones novecientas cuarenta mil pesetas, por lo que el valor de la finca es inferior al veinticinco por ciento del citado Presupuesto.

Tercero.- Que abierta información pública según

edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número noventa del quince de abril último, no fué formulada ninguna reclamación.

Cuarto.- Dado de conformidad al informe emitido por la Secretaría Municipal, procede dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de esta proyectada enajenación, segura dispone el artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local. En virtud de lo expuesto, esta Corporación por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes y de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la referida tasación pericial de la finca en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, formulada por el Señor Arquitecto Municipal Don Carlos Martínez Sánchez.

Segundo.- Dado por la Oficina Presidencia, y por el conducto reglamentario sea dada cuenta de esta proyectada enajenación al Ministerio de la Gobernación, acompañando los documentos que cita la Circular de la Dirección General de Administración Local de catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a los efectos previstos en el artículo ciento ochenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local, como trámite previo a la adjudicación de la referida finca, que habrá de tener lugar por medio del procedimiento reglamentario de subasta.

Construcción Mercado y
Matadero sin empréstito.

Por la Presidencia se expone el Consistorio que con el asesoramiento de la Secretaría e Intervención Municipales ha efectuado un estudio financiero destinado a la posibilidad de realizar la construcción de los nuevos edificios del Mercado y Matadero, sin tener que recurrir al empréstito que se estaba tramitando desde hace largo tiempo con el Banco de Crédito Local, dadas las dificultades existentes para que dicha Entidad solucione satis-

factoriamente esta operación crediticia. Estudiada detenidamente la propuesta económica planteada y estimando los asistentes la viabilidad de la misma, se acuerda:

Primero.- Que por la Comisión de Hacienda e Intervención Municipal, se estudie y formule el oportuno anteproyecto del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de los nuevos Mercado y Mataderos Municipales.

Segundo.- Que estimando según el estudio económico realizado, que el citado Presupuesto Extraordinario podría ser nutrido en su parte de ingresos por otros medios que el tener que apelar a la concesión de un empréstito con el Banco de Crédito Local, queden sin efecto los acuerdos que habían sido adoptados hasta la fecha relativos a la petición del referido empréstito a dicha Entidad.

Tercero.- Solicitar a la Comisión de Cooperación Provincial de la Diputación, la ayuda económica de doscientas mil pesetas a través de la Caja de dicho Organismo, para la construcción del Mercado Municipal, a tenor con lo dispuesto en el artículo ciento tres de la vigente Ley de Régimen Local, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones y cuya contratación será posteriormente aprobada, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización de la citada operación financiera.

aprobando varias trans-

ferencias de crédito.

Oprobar en principio diversas transferencias de Crédito, de distintas consignaciones del Presupuesto ordinario del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, de conformidad con el detalle que se expresa en el respectivo expediente, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia en los efectos de reclamación.

Referente aprobación
Cuentas Generales de los
Presupuestos ordinarios
de 1945 al 1950.

Vistas y examinadas las Cuentas Generales de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y cinco al mil novecientos cincuenta ambos inclusive, rendidas con los correspondientes justificantes

de las mismas y anunciadas en el Boletín Oficial de la
Comisión número doscientos cuarenta y cuatro de fecha
doce de Octubre del corriente año, sin que durante el plazo
de quince días y ocho más, se haya producido reclamación
alguna, y visto el informe favorable de la Comisión Perma-
nente, se acuerda la aprobación provisional de las mismas,
y que sean elevadas al Servicio Nacional de Inspección y
Asesoramiento, los antecedentes interesados por el mismo,
en su Circular del trece de Julio próximo pasado.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se -
deranta la misma a indicación de la Presidencia, siendo
las reseñadas horas, firmando la presente Acta todos los
asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que
certifico. El enmendado siete vale.

El anadido marginal del
folio 96 vuelto, vale

Domingo Rosario
Fidel V. Diaz
Rupert
Lorenzo Tides
Joaquin
Santos
A. Sancilio
Alfonso
C. P. Santos
Amado

Sres. Titulares de Alcalde

- D. Ramón García-Lucía
- D. Antonio Flores
- D. Facundo Sanvicent
- D. Juan Tidal

En Coruña y siendo las diecinueve horas
del dia diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de
la Corporación Municipal, asistidos al margen, al obje-
to de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocato-
ria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde, Don José Ruiz Carreras.

Por Secretaría diose lectura del Acta